

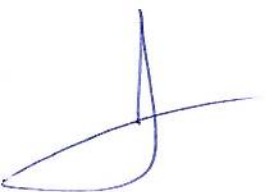
**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

**BASES DE LICITACIÓN RELATIVAS A REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL POCHOTE EN TEPATITLÁN, JALISCO, CON UN CAUDAL NOMINAL PROMEDIO DE 7.0 L.P.S., BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO.**

**GENERALIDADES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

**21 de mayo de 2024**



**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

**1. ASPECTOS JURÍDICOS Y LEGISLACIÓN**

AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLÁN (ASTEPA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11, 14 FRACCIÓN I, 15 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 42 PRIMER PÁRRAFO, 43 NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y NUMERAL 2, FRACCIÓN III, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 73, 76, 78, 79, 89, 92 NUMERAL 2, FRACCIÓN II Y 97 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 73, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

**2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**2.1 Información General**

La LICITACIÓN N° **LP-ASTEPA-OP.01/2024** se refiere a:

BASES DE LICITACIÓN RELATIVAS A REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL POCHOTE EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CON UN CAUDAL NOMINAL PROMEDIO DE 7.0 L.P.S., BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO.

**2.1.1 Programa de actividades del proceso de LICITACIÓN**

El Programa de actividades del proceso de Licitación se desarrollará de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de la Convocatoria N°.004/2019	21 de mayo de 2024
Visita a los sitios de ejecución de la Obra	23 de mayo de 2024
Junta de Aclaraciones	27 de mayo de 2024
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2024
Fallo	14 de junio de 2024

La adquisición de bases, juntas de aclaraciones, la presentación y apertura, y el fallo, actos relacionados con el proceso de esta LICITACIÓN, se realizarán en:

ASTEPA, ubicada en Av. González Gallo No. 60 Colonia Centro, C.P. 47600, en Tepatitlán, Jalisco.

Lugar de salida para la visita al sitio de la obra:

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

ASTEPA, Av. González Gallo No. 60 Colonia Centro, C.P. 47600, en Tepatitlán, Jalisco

La visita al sitio de los trabajos La asistencia a la misma **NO será OBLIGATORIA.**

2.1.2 Descripción del Proyecto por desarrollar

El objetivo de la presente LICITACIÓN es la adjudicación del ONTRATO para realizar REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN RELATIVAS A DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL POCHOTE EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CON UN CAUDAL NOMINAL PROMEDIO DE 7.0 L.P.S., BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.

En el **Anexo 1 BL-LOC-PTAR POCHOTE** se encuentra la localización del terreno considerado para la ejecución de las obras arriba referenciadas en el Municipio de Tepatitlán.

Como parte de las presentes BASES DE LICITACIÓN y para que los LICITANTES tomen en cuenta los diferentes requerimientos, se anexan los siguientes documentos:

- APENDICE 1: DEFINICIONES
- APENDICE 2: ASPECTOS TÉCNICOS Y SUS ANEXOS.
- APENDICE 3: ASPECTOS FINANCIEROS
- APENDICE 4: MODELO DE CONTRATO

2.1.3 Plazo de ejecución:

Fecha de Inicio: 17 de junio de 2024  
Terminación: 13 de diciembre de 2024  
Plazo: 180 Días naturales.

	INICIO	TERMINO	CANTIDAD DIAS
<b>REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, PROYECTO Y OBRA</b>	17 de junio de 2024	14 de noviembre de 2024	150
<b>PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN</b>	15 de noviembre de 2024	13 de diciembre de 2024	30

Las fechas de inicio y terminación son tentativas. Las definitivas serán las asentadas en el CONTRATO.

2.1.4 Origen de los Recursos:

Origen de los recursos para realizar estos trabajos es: Recursos propios

2.1.5 Responsable de la ejecución de los trabajos

Será responsable de la ejecución de los trabajos el **Municipio de Tepatitlán**, a través de **ASTEPA**

2.1.6 Anticipo

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

Para este procedimiento se **OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.**

2.1.7 Tasación Aritmética

La Tasación Aritmética se determinará con un porcentaje de **15% COMO RANGO DE ACEPTACIÓN.**

2.1.8 Tipo de moneda

La moneda de cotización será en **PESOS MEXICANOS.**

2.1.9 Material o equipo proporcionado por el contratante

No se proporcionará materiales por parte de la: **ASTEPA**

2.1.10 Subcontratación

Para este procedimiento **NO** podrá subcontratar, salvo previa autorización de ASTEPA

2.1.11 Especialidad

- 1) Especialidades solicitadas: OBRAS HIDRÁULICAS con subespecialidad en CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES y especialidad de PROYECTOS EJECUTIVOS con subespecialidad en INGENIERÍAS BÁSICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO.

2.2 Alcances de los trabajos

Los LICITANTES deben considerar en su Propuesta los alcances de los trabajos siguientes y relativos a la PTAR POCHOTE.

La PTAR se REHABILITARÁ Y AMPLIARÁ y construirá sobre la base del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente y propuesto por el Licitante y para el cual se requerirá la NO-OBJECCION de ASTEPA, cumpliendo con los requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN y sus Anexos. El proyecto incluirá:

- Todas las obras civiles requeridas por los procesos de tratamiento de aguas residuales y de lodos, así como por la operación y mantenimiento de las mismas.
- Todas las tuberías de conexión y de conducción de las aguas residuales y de los lodos requeridas por los procesos de tratamiento de aguas residuales y de lodos, así como por la operación y mantenimiento de la PTAR.
- Todas las interconexiones para la llegada de las aguas residuales a la PTAR y la conducción del agua tratada hasta su descarga en cuerpo receptor correspondiente.
- Todos los edificios o casetas requeridos por los procesos de tratamiento de aguas y de lodos así como por la operación y mantenimiento de la PTAR.
- Todos los equipos electromecánicos requeridos por los procesos de tratamiento de aguas y de lodos, así como por la operación de la PTAR.
- Todos los equipos eléctricos y de control requeridos por los procesos de tratamiento de aguas y de lodos, así como por la operación y mantenimiento de la PTAR.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

- Todos los equipos de higiene y seguridad requeridos por los procesos de tratamiento de aguas y de lodos, así como por la operación y mantenimiento de la PTAR.
- Todas las vialidades y alumbrados requeridos por los procesos de tratamiento de aguas y de lodos, así como por la operación de la PTAR.
- La realización de las pruebas de funcionamiento de la PTAR POCHOTE para verificar el buen funcionamiento de la PTAR y confirmar su capacidad nominal de tratamiento mediante la realización de pruebas de capacidad de la PTAR, antes de iniciar el periodo de puesta en marcha y estabilización de las mismas.

Los LICITANTES deberán de considerar lo siguiente:

- La recepción de las aguas residuales a tratar será dentro de los límites de la PTAR indicado en el documento de localización incluido en las BASES DE LICITACIÓN como **Anexo 1 BL-LOC-PTAR POCHOTE** y en el **Anexo 2 BL-ARREGEN-PTAR POCHOTE**.
- Las descargas de AGUA TRATADA y DEMASÍAS serán direccionadas al arroyo "El Pochote", que colinda con la PTAR y que se indica en el **Anexo 2 BL-ARREGEN-PTAR POCHOTE**.
- La entrega de energía eléctrica se encuentra indicada en el **Anexo 2 BL-ARREGEN-PTAR POCHOTE**.

### 2.3 Plazo de Ejecución

#### 2.3.1 PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

La EMPRESA contará con un plazo de **150 DIAS Naturales** contados a partir de la fecha de emisión del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, firmado por ASTEPA y la EMPRESA, para:

- a) Entregar a ASTEPA el PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR POCHOTE. Durante este periodo la EMPRESA deberá entregar para su revisión y la NO - OBJECCIÓN de ASTEPA los documentos parciales que permitan desarrollar las obras correspondientes de acuerdo al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PTAR POCHOTE de la PROPUESTA.
- b) Construir las OBRAS DEL PROYECTO
- c) Emitir el ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA PTAR POCHOTE.

#### 2.3.2 PERIODO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN

La EMPRESA contará con un plazo de **30 DIAS Naturales** contados a partir de la fecha de firma del ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA PTAR POCHOTE, por ASTEPA y la EMPRESA, para:

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

- a) Realizar las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
- b) EMITIR EL ACTA DE CAPACIDAD DE LA PTAR POCHOTE.
- c) Poner en marcha y estabilizar los procesos de tratamiento de aguas residuales y de LODOS en la PTAR.

**2.4 SUPERVISIÓN**

ASTEPA llevará a cabo los servicios de supervisión de las OBRAS DEL PROYECTO durante el periodo incluido entre la fecha de ACTA DE INICIO DE CONTRATO y la fecha de inicio del PERIODO DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN.

**2.4.1 Alcances generales**

La SUPERVISIÓN tendrá como alcances principales:

- La verificación de los diferentes PROYECTOS EJECUTIVOS para permitir la obtención de la NO OBJECCIÓN de ASTEPA sobre los mismos.
- La verificación de la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO por la EMPRESA de acuerdo a lo establecido en el MODELO DE CONTRATO, así como en las BASES DE LICITACIÓN y sus Anexos.
- La verificación de las estimaciones de obra presentadas por la EMPRESA con frecuencia quincenal para su aprobación y/o en su caso las observaciones pertinentes sobre las mismas.
- La verificación de los avances físicos y financieros de las OBRAS DEL PROYECTO, estableciendo con frecuencia quincenal el comparativo de los avances reales contra los avances programados en la PROPUESTA de la EMPRESA.
- La participación a todas las reuniones celebradas entre ASTEPA y la EMPRESA
- La verificación de las diferentes ACTAS presentadas por la EMPRESA para su aprobación por ASTEPA.
- El seguimiento del levantamiento de la lista de los pendientes acordados con la EMPRESA y derivados de las diferentes ACTAS.

**3. INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN**

**3.1 Elegibilidad y Requisitos para participar**

Para participar en esta LICITACIÓN, los LICITANTES deben mostrar evidencia de cumplir, con todos los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y en estas BASES DE LICITACIÓN; así como tener capacidad administrativa, técnica y financiera para cumplir con sus obligaciones derivadas del CONTRATO, y en particular con las que se refieren a las diferentes garantías requeridas por ASTEPA.

Para eso, los interesados entregarán la siguiente información con su PROPUESTA TÉCNICA y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a ASTEPA para comprobar su veracidad.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

- a) El LICITANTE o en su caso la asociación en participación formada por varias empresas asociadas deberá comprobar a través de la documentación correspondiente lo siguiente:
- a.1) Haber rehabilitado, ampliado, diseñado, proyectado, construido y estabilizado por lo menos una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la región Altos Sur de Jalisco, que esté operando actualmente a satisfacción del propietario actual, en el periodo del 2014 al 2024.
- (Documento N° PT-6)
- b) En caso de asociación de empresas para formar una asociación en participación, el TECNÓLOGO que aportará las referencias comprobadas en el inciso a) deberá tener una participación en la asociación, de por lo menos el 30%.

Los interesados en esta Licitación podrán asociarse con otras empresas para que en conjunto reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA y de estas BASES DE LICITACIÓN. En este caso, las diferentes empresas asociadas designarán un representante común de la asociación en participación y deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas físicas o morales asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación, además de cumplir con los requisitos que marca el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 87 de su Reglamento.

Las empresas asociadas establecerán su participación en el Formato de **Anexo 3 BL-CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION** que deberá ser en versión original notariada.

En caso de resultar ganador, el LICITANTE o en su caso la asociación en participación, que firmará el CONTRATO con ASTEPA y los accionistas de esta EMPRESA responderán con ella, de forma solidaria el de mayor participación y de forma solidaria o mancomunada los demás accionistas.

### 3.2 Visita al Sitio de la Obra

La Visita al sitio de ejecución de los Trabajos donde se realizará la OBRA DE LA PTAR POCHOTE se realizará el día y a la hora señalada en el inciso 2.1.1 del Capítulo 2 de estas BASES DE LICITACIÓN. En su momento, ASTEPA entregará copia simple del acta de visita de su asistencia a los LICITANTES que se presenten, La asistencia a la misma **NO será OBLIGATORIA.**

El LICITANTE que no acuda a la visita entregará una carta en su PROPUESTA TÉCNICA donde manifieste que ya conoce dichos sitios y será el único responsable por errores u omisiones que realice en su PROPUESTA por este hecho. Documento N° PT-6

### 3.3 Aclaraciones sobre la Licitación

Cualquier aclaración, observación o duda, se deberá formular por escrito en papel membretado de la Empresa o Persona Física firmada por el Representante Legal y deberá hacerse oportunamente para resolverse en la Junta Aclaratoria. Para aclaraciones con respecto a formatos o proceso de la licitación, se podrá consultar a ASTEPA. La única instancia para la

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

aclaración de dudas relativas a las condiciones de ejecución y volumetría de la obra, durante el proceso de preparación de la propuesta será en la JUNTA ACLARATORIA.

En paralelo, los LICITANTES deberán enviar archivo electrónico con sus preguntas usando el paquete "Microsoft Word Office 2010" o posterior, a los siguientes correos: contacto\_astepa@tepatitlan.gob.mx con copia a direccion\_astepa@tepatitlan.gob.mx.

Para eso, los LICITANTES deberán utilizar el formato que se entrega como **Anexo 4 BL-FORMATO PREGUNTAS** de las presentes BASES DE LICITACIÓN ASTEPA enviará acuse de recibo vía correo electrónico para cada documento de preguntas recibido.

ASTEPA contestará en las Juntas de Aclaraciones a todas las preguntas de los LICITANTES que se hayan recibido según el procedimiento arriba señalado, mencionada en el Inciso 2.1.1 del Capítulo 2 de estas BASES DE LICITACIÓN.

Solo serán aceptadas, como parte complementaria de las BASES DE LICITACIÓN, las preguntas por escrito de los LICITANTES que hayan adquirido las BASES DE LICITACIÓN, que hayan sido firmadas por su Representante Legal, con el archivo electrónico citado.

ASTEPA podrá modificar los plazos u otros aspectos de la CONVOCATORIA o de estas BASES DE LICITACIÓN, haciendo del conocimiento de los LICITANTES debiendo difundir dichas modificaciones en el portal de internet de la Secretaría o el ente público, a más tardar el día siguiente a aquél en que se efectúen o bien, entregándolas por escrito o enviándolas por correo electrónico manifestado en la cedula del Padrón de Proveedores de ASTEPA a los LICITANTES.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

#### 3.4 Forma de Participación de los LICITANTES

Para participar en esta Licitación, los LICITANTES cumplirán con los lineamientos de las presentes BASES DE LICITACIÓN e integrarán su PROPUESTA conforme a las instrucciones que se dan en el punto 3.5 del Capítulo 3 y con los Documentos de la PROPUESTA TÉCNICA y de la PROPUESTA ECONÓMICA descritos en el punto 3.6 del Capítulo 3 de estas BASES DE LICITACIÓN.

La PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA se entregarán simultáneamente en dos sobres o paquetes cerrados: por una parte, el Sobre No. 1 que contendrá la PROPUESTA TÉCNICA y se presentará con una carátula donde se indiquen los datos de la LICITACIÓN y el nombre del LICITANTE, y por otra parte el Sobre No. 2 que contendrá la PROPUESTA ECONÓMICA, también identificado con su carátula, mismos que se abrirán y evaluarán en dos etapas distintas.

#### 3.5 PREPARACION DE LAS PROPUESTAS

##### 3.5.1 Idioma

Todos los documentos, correspondientes a la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA del LICITANTE, estarán escritos en idioma español.



**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

**3.5.2 Moneda de las Propuestas**

Los LICITANTES presentarán su PROPUESTA ECONÓMICA en pesos mexicanos, En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, será motivo de desechamiento.

**3.5.3 Elaboración de las PROPUESTAS**

El LICITANTE presentará su PROPUESTA en original, en dos paquetes o sobres cerrados y sellados en forma inviolable; el primero contendrá los Documentos de la PROPUESTA TÉCNICA, detallados en el párrafo 3.6.1 del Capítulo 3 y el segundo los Documentos de la PROPUESTA ECONÓMICA indicados en el párrafo 3.6.2 del Capítulo 3 de estas BASES DE LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una PROPUESTA de cada LICITANTE y ninguna de las empresas asociadas que participen directa o indirectamente en la PROPUESTA de otro LICITANTE; lo cual será, en su caso, motivo de descalificación de ambos LICITANTES.

El LICITANTE examinará todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos del Capítulo 3 de estas BASES DE LICITACIÓN. Si omite presentar parte de la información requerida en dichos documentos, o presenta una PROPUESTA que no se ajuste a ellos, ésta será desechada.

Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:

1. Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en la zona o región de que se trate, para la fecha de apertura de las propuestas.
2. Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio para cada concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizará la obra, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizará la obra, de acuerdo al programa de ejecución respectivo.
3. La aceptación de los precios presentados en las propuestas, para la unidad de obra terminada, será a satisfacción de ASTEPA.
4. Haber tomado en cuenta que la modificación al plazo y programa de ejecución de la obra, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención a la obra, desorganización o falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria, herramienta menor o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta del adjudicatario.

Todos los documentos detallados en el párrafo 3.6.1 y el párrafo 3.6.2 del Capítulo 3 de estas BASES DE LICITACIÓN, a excepción del Presupuesto de Obra (PE-1), Carta Compromiso para la PROPUESTA (PE-2), PROGRAMA DE OBRA (PE-3) Programas de Erogaciones durante el PERIODO PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN DE LA PTAR (PE-4), y la Tasación Aritmética (PE-5), los cuales serán entregados en formatos proporcionados por ASTEPA, podrán ser presentados elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

**3.5.4 Firma de los Documentos de las Propuestas**

Todos los documentos de la PROPUESTA del LICITANTE que se presenten serán impresos, mecanografiados o escritos en tinta indeleble y estarán firmados o rubricados en cada una de sus páginas por el Representante Legal del LICITANTE quien estará debidamente autorizado para contraer obligaciones contractuales y obligar a su representada. Si cada una de las hojas de los documentos que integran la PROPUESTA no están debidamente firmados o rubricados, ésta se desechará, según lo que dispone la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios el Artículo 67.

ASTEPA se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.

**3.5.5 Envoltura y Sellado de las PROPUESTAS**

El LICITANTE entregará su PROPUESTA en dos paquetes o sobres cerrados y sellados, adecuadamente identificados con una carátula, como se explica adelante. El primero, contendrá la PROPUESTA TÉCNICA y el segundo la PROPUESTA ECONÓMICA, mostrando claramente en sus carátulas a cuál de ellas corresponde paquete o sobre y en el orden estipulado en los puntos en el párrafo 3.6.1 y el párrafo 3.6.2 del Capítulo 3 de estas BASES DE LICITACIÓN

Si alguno de los paquetes o sobres fuese entregado sin cerrar o si los sellos de los sobres se encuentran rotos, la PROPUESTA será desechada y se regresará al LICITANTE sin revisarla.

**3.5.6 Rotulación de las Propuestas**

Los dos paquetes o sobres se rotularán con claridad en su exterior con carátulas en papel membretado del LICITANTE, de la siguiente forma:

**• Paquete o Sobre N° 1, Envoltente de la PROPUESTA TÉCNICA:**

Sobre el paquete o Sobre N°1, cada LICITANTE deberá pegar una hoja con los siguientes datos:

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-ASTEPA-OP-01/2024

**REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL POCHOTE, EN TEPATILÁN, JALISCO CON UN CAUDAL NOMINAL PROMEDIO DE 7.0 L.P.S., BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**• Paquete o Sobre N°2, Envoltente de la PROPUESTA ECONÓMICA:**

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASTEPA-CON-EST-LP-043-19

**REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN**

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

**MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL POCHOTE, EN TEPATITLÁN, JALISCO CON UN CAUDAL NOMINAL PROMEDIO DE 7.0 L.P.S., BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tanto en la PROPUESTA TÉCNICA como en la PROPUESTA ECONÓMICA, cada LICITANTE deberá utilizar en todas las carpetas los separadores con los números correspondientes a cada documento requerido, así como las referencias en números y letras de las BASES DE LICITACIÓN para las informaciones requeridas en los diferentes documentos, para así facilitar su revisión detallada.

**3.5.7 Costos de Preparación y Presentación de las PROPUESTAS**

El LICITANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su PROPUESTA y ASTEPA no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la LICITACIÓN y su resultado.

**3.5.8 Plazo y Lugar para la Presentación de las PROPUESTAS**

Las PROPUESTAS serán presentadas por los LICITANTES y recibidas por ASTEPA en el día y en la fecha indicada en el inciso 2.1.1 del Capítulo 2 de estas BASES DE LICITACIÓN y en los términos de la CONVOCATORIA.

Se nombrará lista de participantes, acreditándose la recepción de propuestas de solo los que cumplan los términos del Art. 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en Av. González Gallo No. 60 Colonia Centro, C.P. 47600 en Tepatitlán, Jalisco, bajo la presencia del servidor público designado por ASTEPA el cual llevará a cabo la **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

En el acto de presentación apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello carta poder simple otorgada por el representante legal acompañada de copia simple de identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder, según lo que dispone la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 61 numeral 6 y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 90 párrafo cuarto; en caso de ausencia del representante legal de la empresa y/o persona física que participe en la licitación pública, y no presente carta poder se le negará el derecho de hacer entrega de las proposiciones.

ASTEPA podrá prorrogar el plazo para la presentación de las PROPUESTAS mediante documento emitido siendo este parte de la documentación de Licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del o de los LICITANTE(S) seguirán siendo los mismos con el nuevo plazo.

**3.6 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

3.6.1 El primer sobre identificado con el No. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, deberá contener los siguientes documentos

**PT 1** MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA, EN CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR, LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PT 2, PT 3, PT 4, PT 5, PT 6, PT 7, PT 8, PT 9, PT 10, PT 11, PT 12, PT 13, PT 14

**PT 2** COPIA DE LA INSCRIPCIÓN A LAS BASES A ESTA LICITACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO. **(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).**

**PT 3** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA). **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

**PT 4** INFORMACIONES TÉCNICAS

A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO.

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR LAS HOJAS DE CÁLCULO QUE JUSTIFICAN LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO:

EL PREDISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA PTAR Y DE CADA UNO DE LOS PROCESOS PROPUESTOS PARA LA REMOCIÓN DE LOS PARÁMETROS DBO<sub>5</sub>, DQO, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO, GRASAS Y ACEITES, COLIFORMES FECALES Y PARA LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE LODOS PRODUCIDOS.

B) ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO.

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, TODOS LOS ESQUEMAS FUNCIONALES DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO CONOCIDOS COMO DIAGRAMAS DE FLUJO TANTO PARA LA LINEA DE AGUA COMO PARA LA LINEA DE LODOS.

a) LÍNEAS PIEZOMÉTRICAS O PERFILES HIDRÁULICOS

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, LAS LÍNEAS PIEZOMÉTRICAS RELATIVAS A LA LINEA DE AGUA.

b) BALANCE DE SÓLIDOS.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR EL BALANCE DE SÓLIDOS, DANDO CLARAMENTE SU REPARTICIÓN A LO LARGO DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO, CONSIDERANDO TANTO PARA LA LÍNEA DE AGUA COMO PARA LA LÍNEA DE LODOS, LAS ETAPAS SIGUIENTES; ENTRADA DEL AGUA RESIDUAL A LA PTAR, SALIDA DEL PRETRATAMIENTO, SALIDA DEL TRATAMIENTO PRIMARIO EN SU CASO, SALIDA DEL TRATAMIENTO SECUNDARIO, SALIDA DEL TRATAMIENTO TERCIARIO EN SU CASO.

C) EQUIPOS Y CARGAS DE DISEÑO.

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, EL DESCRIPTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PROPUESTOS CON SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES (NUMERO EN OPERACIÓN Y EN STAND-BY, MARCA Y/O PROVEEDOR, CAPACIDAD, ...)

D) INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL.

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA CADA LA PTAR, EL DESCRIPTIVO DE LOS EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PROPUESTOS, ASÍ COMO EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN

E) DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ÁREAS.

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, LOS PLANOS SIGUIENTES:

- LOCALIZACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y VIALIDADES
- DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE CADA EDIFICIO O CASETA

F) PLANOS DIMENSIONALES

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, LOS PLANOS DIMENSIONALES DE LAS DIFERENTES OBRAS CIVILES RELATIVAS A LOS PROCESOS PROPUESTOS, EN SU CASO, TANTO PARA LA LÍNEA DE AGUA COMO PARA LA LÍNEA DE LODOS.

G) DIAGRAMAS ELÉCTRICOS

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, LOS DIAGRAMAS UNIFILARES PARA LA LÍNEA DE AGUA COMO PARA LA LÍNEA DE LODOS, ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR.

H) CONSUMOS ELÉCTRICOS

EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA LA PTAR, LA LISTA DE LOS MOTORES DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, INDICANDO LA POTENCIA INSTALADA Y EL CONSUMO PROMEDIO. ASÍ MISMO, SE INDICARÁN LA TOTALIDAD DEL CONSUMO EN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA PTAR, DANDO LOS CONSUMOS PARA LA PTAR: BOMBEO AGUAS RESIDUALES, LÍNEA DE AGUA, LÍNEA DE LODO, ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR

I) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

- J) ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACION DE LA PTAR.
- K) LISTA DE LOS RECURSOS DURANTE EL PERIODO DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACION DE LA PTAR: VEHÍCULOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS FIJOS DE OFICINA.
- L) LISTA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN SU CASO EN LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE LA PTAR, PARA LA LINEA DE AGUA Y LA LINEA DE LODOS. SE DEBE INDICAR TAMBIÉN LA DOSIFICACIÓN MEDIA PARA CADA PRODUCTO QUÍMICO.

**(Elaborados en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

- PT 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y SU CÉDULA PROFESIONAL. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**
- PT 6 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE RELATIVAS A LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA REGIÓN ALTOS SUR DE JALISCO, QUE ESTÉ OPERANDO ACTUALMENTE A SATISFACCIÓN DEL PROPIETARIO ACTUAL EN EL PERIODO DE **2014 A 2024**, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE NO ACREDITAR ESTA ÚLTIMA DOCUMENTACIÓN, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA. LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PUEDE SER UN ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN QUE INCLUYE LAS PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN, UN ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN O UN ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN. EN TODO CASO, LOS DOCUMENTOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR CON:

- LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
- EL NOMBRE, EL CARGO Y LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE EMITEN EL ACTA
- LA CAPACIDAD, LA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y DE LAS OBRAS EJECUTADAS, ASÍ COMO EL COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MENCIONADA

A.1) EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PARA EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO Y LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

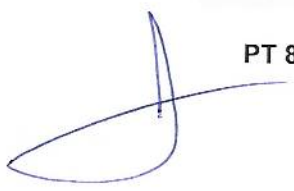
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CON EL ORGANIGRAMA EL CURRÍCULUM VITAE DE CADA PROFESIONISTA EN ORIGINAL CON FIRMA MANUSCRITA CON PLUMA AZUL DEL INTERESADO PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS:

- GERENTE DEL CONTRATO (CON MÍNIMO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE PTAR)
- COORDINADOR DE INGENIERÍAS (CON MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE INGENIERÍAS DE PROYECTOS DE PTAR)
- INGENIERO DE PROCESO DE PTAR (CON MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PROCESOS DE PROYECTOS DE PTAR)
- INGENIERO RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PTAR (CON MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE PTAR).
- INGENIERO DE PROYECTO ELÉCTRICO E INSTRUMENTACIÓN (CON MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES)
- INGENIERO DE PUESTA EN MARCHA DE PTAR (CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTA EN MARCHA DE PTAR)

**(Elaborada en hoja con membretada de la empresa y archivo digital en formato PDF).**

- PT 7 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ACEPTAMOS Y CONSIDERAMOS EN NUESTRA PROPUESTA:
- A. CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ MISMO SE OBSERVARON LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 NUMERAL 4 FRACCIÓN II.
  - B. ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.
  - C. CONOCER LOS PLANOS, ESTUDIOS Y ANEXOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA.
  - D. CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO, SU CONTENIDO, ALCANCES Y DE ESTAR CONFORME CON TODOS LOS ACUERDOS.
  - E. ENTREGAR LAS GARANTÍAS Y PÓLIZA DE SEGURO CON LAS QUE DEBER CUMPLIR UNA VEZ ADJUDICADA LA OBRA.

**(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF)**

- 
- PT 8 COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA Y ORIGINAL; O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES, ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

- PT 9 CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS, QUE DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN ESCRITO DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

**PT 10** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE: QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULOS 48 Y 61 NUMERAL 10 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EVADIR SUS EFECTOS.  
**(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**

**PT 11** MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE SU ACEPTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR (0.5%) PARA SUPERVISIÓN. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

**PT 12** EL LICITANTE PRESENTARÁ EL SIGUIENTE PROGRAMA CALENDARIZADO **SIN EROGACIONES**, PARA CADA UNA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO 5 BL-PT-PTAR POCHOTE** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN:

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PROPONGA EL LICITANTE PARA REALIZAR LAS OBRAS DEL PROYECTO, SE SUSTENTARÁN EN UN DIAGRAMA LÓGICO DE SECUENCIAS E INTERACCIONES Y SE REPRESENTARÁN EN UN DIAGRAMA DE BARRAS, CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN E INCLUIRÁ LA CANTIDAD DE OBRA FÍSICA A REALIZAR QUINCENALMENTE DE CADA CONCEPTO COMO PORCENTAJE DE AVANCE RESPECTO AL MISMO CONCEPTO.

EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA RELACIÓN DE EVENTOS Y SE INCLUIRÁN LOS PORCENTAJES DE CADA EVENTO A REALIZAR EN CADA QUINCENA. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL FORMATO PROPUESTO COMO **ANEXO 5 BL-PT-PTAR POCHOTE** A ESTAS BASES DE LICITACIÓN, Y DETALLAR CADA EVENTO MENCIONADO EN LOS MISMOS CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE OBRAS EJECUTADAS POR LA SUPERVISIÓN

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO PRESENTARÁN LOS LAPROS RAZONABLES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS Y LOS EVENTOS CLAVE; ASÍ COMO LAS HOLGURAS PREVISTAS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. **(Presentarlo en archivo digital en PDF).**



**PT 13**

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal y archivo digital en formato PDF).



**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SI AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT "LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO. "LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN." SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

**PT 14** MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE SU ACEPTACIÓN QUE EN CASO DE SER GANADOR ENTREGARA INFORMACION PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR INCLUYENDO LA LISTA DE LOS PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN POR LA SUPERVISIÓN. DE LA MISMA MANERA, DEBE ENTREGAR TAMBIÉN SU PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA, LOS CUALES INCLUIRÁN POR LO MENOS LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1: INGENIERÍA BÁSICA

- PLANOS DTI O PID, TRATAMIENTO PRIMARIO, TRATAMIENTO SECUNDARIO, TRATAMIENTO TERCIARIO, TRATAMIENTO DE LODOS.
- PLANOS DE LAS LÍNEAS PIEZOMÉTRICAS O PERFILES HIDRÁULICOS PARA LA LINEA DE AGUA Y LA LINEA DE LODOS Y PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- PLANOS DE LOCALIZACIÓN GENERAL DE TODAS LAS OBRAS CIVILES, EDIFICIOS, VIALIDADES Y EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.
- HOJAS DE CÁLCULO DE INGENIERÍA DE PROCESO PARA LA LINEA DE AGUA Y LA LINEA DE LODOS.
- PLANOS DIMENSIONALES DE LAS OBRAS CIVILES.
- PLANOS DIMENSIONALES Y DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE TODOS LOS EDIFICIOS.
- LISTA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

- DIAGRAMAS UNIFILARES PARA EL PRETRATAMIENTO, TRATAMIENTO PRIMARIO, TRATAMIENTO SECUNDARIO, TRATAMIENTO TERCIARIO EN SU CASO, TRATAMIENTO DE LODOS, ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR.

- LISTA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS.

**2: INGENIERÍA DE DETALLES**

- PLANOS ESTRUCTURALES EN CASO NECESARIO.
- PLANOS ESTRUCTURALES DE TODOS LOS EDIFICIOS EN CASO NECESARIO.
- PLANOS DE LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS PARA EL TRATAMIENTO PRIMARIO, TRATAMIENTO SECUNDARIO, TRATAMIENTO TERCIARIO EN SU CASO Y EL TRATAMIENTO DE LODOS.
- ISOMÉTRICOS DE TUBERÍAS PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE PARA EL TRATAMIENTO PRIMARIO, TRATAMIENTO SECUNDARIO, TRATAMIENTO TERCIARIO EN SU CASO Y EL TRATAMIENTO DE LODOS.
- PLANOS DE LOCALIZACIÓN DE LOS SOPORTES Y CONDUITS PARA CABLEADOS ELÉCTRICOS EL TRATAMIENTO PRIMARIO, TRATAMIENTO SECUNDARIO, TRATAMIENTO TERCIARIO EN SU CASO Y EL TRATAMIENTO DE LODOS.
- PLANOS DE LOS CENTROS DE CONTROL DE MOTORES.
- PLANOS DE LA ALIMENTACIÓN EN ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN.
- PLANOS DEL ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR.
- PLANOS DE LAS VIALIDADES.
- LISTA DE TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CON SUS HOJAS DE DATOS.
- LISTA DE TODOS LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL CON SUS HOJAS DE DATOS.
- LISTA DE VÁLVULAS MANUALES Y AUTOMÁTICAS EN SU CASO.

**(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).**

**3.6.2 El segundo Sobre identificado con el número 2, PROPOSICION ECONOMICA, deberá contener los siguientes documentos:**

**PE 1 PRESUPUESTO DE OBRA CON CLAVES DE EROGACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN Y**

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE, LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LA MISMA, LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y LAS PRUEBAS DE CAPACIDAD, SE COTIZARÁN A PRECIO ALZADO. PARA ESO, EL LICITANTE CREARÁ SU PROPIO CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDA, BASÁNDOSE EN LO PLASMADO EN EL FORMATO INDICADO EN EL ANEXO 6 PRES-OB-PTAR POCHOTE, DESGLOSANDO LOS DIFERENTES EVENTOS; CADA UNO DE LOS EVENTOS TENDRÁ SU PRECIO Y LA SUMA DEL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS PARA LA PTAR SERÁ IGUAL AL PRECIO ALZADO DE LA PTAR. LOS PRECIOS DE LAS PARTIDAS ESTARÁN ELABORADOS CON BASE EN COSTOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA.

SIN EMBARGO, PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PRESUPUESTO DE OBRA POR LO MENOS LA ESTRUCTURA PROPUESTA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN COMO **ANEXO 6 PRES-OB-PTAR POCHOTE**.

DE LA MISMA MANERA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LAS SUBPARTIDAS RELATIVAS A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS, CONSIDERANDO PARA ESO LO SIGUIENTE:

ESTE CATÁLOGO CONTENDRÁ UN NÚMERO SUFICIENTE DE PARTIDAS FÁCILMENTE IDENTIFICABLES PARA QUE PUEDA SER UTILIZADO POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA VERIFICAR LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA.

SÍ EXISTIERA DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN IMPRESA Y LA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO, PREVALECEERÁ LA INFORMACIÓN IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECEERÁ EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE PARTIDAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. **(Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL y PDF).**

**PE 2** LA CARTA COMPROMISO PARA LA PROPUESTA SERÁ PRESENTADA POR EL LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O EL PODER CORRESPONDIENTE, Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TECNICO RESPONSABLE APEGANDOSE A EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO QUE SE

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

PRESENTA EN EL **ANEXO 7 BL-CC** DE LAS BASES DE LICITACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

- PE 3** PROGRAMA DE OBRA CON CLAVES DE EROGACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA PTAR, LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LAS MISMAS, LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y LAS PRUEBAS DE CAPACIDAD, SE COTIZARÁN A PRECIO ALZADO. PARA ESO, EL LICITANTE CREARÁ SU PROPIO PROGRAMA DE PARTIDAS, BASÁNDOSE EN LO PLASMADO EN EL FORMATO INDICADO EN EL ANEXO 8 BL-PE-PTAR POCHOTE, DESGLOSANDO LOS DIFERENTES EVENTOS; CADA UNO DE LOS EVENTOS TENDRÁ SU PRECIO Y LA SUMA DEL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS PARA LA PTAR SERÁ IGUAL AL PRECIO ALZADO DE LA PTAR. LOS PRECIOS DE LAS PARTIDAS ESTARÁN ELABORADOS CON BASE EN COSTOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA.

SIN EMBARGO, PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROGRAMA DE OBRA POR LO MENOS LA ESTRUCTURA PROPUESTA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN COMO **ANEXO 6 PRES-OB-PTAR POCHOTE**. DE LA MISMA MANERA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LAS SUBPARTIDAS RELATIVAS A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS, CONSIDERANDO PARA ESO LO SIGUIENTE:

ESTE PROGRAMA CONTENDRÁ UN NÚMERO SUFICIENTE DE PARTIDAS FÁCILMENTE IDENTIFICABLES PARA QUE PUEDA SER UTILIZADO POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA VERIFICAR LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA.

SÍ EXISTIERA DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN IMPRESA Y LA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO, PREVALECEERÁ LA INFORMACIÓN IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PROGRAMA DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

(Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL y PDF).

- PE 4** **COSTOS DE OPERACIÓN FIJOS Y COSTOS DE OPERACIÓN VARIABLES**

LOS LICITANTES LLENARÁN LOS FORMATOS ENTREGADOS CON LAS BASES DE LICITACIÓN COMO **ANEXO 9 BL-CFMOM/CVOM POCHOTE**

- a) COSTOS FIJOS MENSUALES CFMOM.

EN LA SECCIÓN **BL-CFMOM-POCHOTE**, SE INTRODUCEN LOS COSTOS QUE, POR LOS DISTINTOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LA MISMA, CONFORMAN LOS

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

COSTOS FIJOS QUE DETERMINAN EL MONTO MENSUAL OFERTADO POR CADA LICITANTE DURANTE EL PERIODO DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN.

LOS VALORES SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS (SIN CENTAVOS) POR MES A PRECIOS VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA. CON DICHS VALORES SE CALCULAN DE MANERA AUTOMÁTICA LOS COSTOS VARIABLES Y NO DEBEN MODIFICARSE DIRECTAMENTE.

b) COSTOS VARIABLES CVOM

EN LA SECCIÓN **BL-CVOM POCHOTE**, SE INTRODUCEN LOS COSTOS QUE, POR LOS DISTINTOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LA MISMA, CONFORMAN LOS COSTOS VARIABLES CALCULADOS PARA EL CAUDAL NOMINAL QA, EN PESOS MEXICANOS SIN IVA.

ASÍ MISMO, SE DETERMINARÁ TAMBIÉN EL COSTO EN PESOS MEXICANOS CON 5 DECIMALES POR M3 DE AGUA TRATADA, A PRECIOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA.

EL MONTO TOTAL MENSUAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS TIENE EN EL MISMO, ES EL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**(Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL y PDF).**

PE 5 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA). **(Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF).**

PE 6 MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR; LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTOS EN FORMATO DE EXCEL: PE 1, PE 3 PE 4 Y PE 5  
DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PE 1, PE 2, PE 3, PE 4 Y PE 5



4. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Entrega y Apertura de PROPUESTAS se llevará a cabo en el lugar, el día y a la hora indicadas en el párrafo 2.1.1 de estas BASES DE LICITACIÓN. La apertura de PROPUESTAS se realizará en dos etapas.

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

El servidor público designado por la AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN (ASTEPA) en el Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS leerá en voz alta los nombres de los LICITANTES que participan a la LICITACIÓN **solo los que cumplan los términos del Art. 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y procederá a la recepción de cada PROPUESTA, examinando que, tanto el sobre, o paquete, de la PROPUESTA TÉCNICA como el de la PROPUESTA ECONÓMICA, estén debidamente cerrados y sellados de manera inviolable y firmados por el Representante Legal del LICITANTE que presenta la PROPUESTA.

En el acto de presentación apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello carta poder simple otorgada por el representante legal según lo que dispone la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 61 numeral 6 y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 90 párrafo cuarto; en caso de ausencia del representante legal de la empresa y/o persona física que participe en la licitación pública, y no presente carta poder se le negará el derecho de hacer entrega de las proposiciones.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres, en el orden que se establece en los puntos 3.6.1 y 3.6.2 de la presente, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable, rotulados con el nombre del participante, el número de licitación y la identificación de Propuesta Técnica o Propuesta Económica.

Se entregarán las propuestas completas en original.

**“No se admitirán propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica”**

#### 4.1.2 Primera Etapa de la Licitación: PROPUESTA TÉCNICA

En esta primera etapa se abrirá únicamente el sobre con la PROPUESTA TÉCNICA, y se revisará en forma cuantitativa que contenga todos los documentos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN y sus Anexos, y se desechan las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos;

#### 4.1.3 Segunda Etapa de la Licitación: PROPUESTA ECONÓMICA

En la segunda etapa se procederá a la apertura de los sobres, o paquetes, de la PROPUESTA ECONÓMICA de los LICITANTES, cuya PROPUESTA TÉCNICA no hubiere sido desechada en la primera etapa o en el análisis detallado de la misma.

En el acto de apertura de la propuesta económica será firmado el documento número **PE-1 (Presupuesto de Obra)** por al menos un concursante y el servidor público designado para presidir el evento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este procedimiento, así como en la proposición presentada por el concursante podrán ser negociadas

#### 4.1.4 Levantamiento del Acta

Se levantará acta de la calificación de las propuesta técnica y económica, en la que conste la propuesta aceptada para su análisis y en caso de ser desechada las causas que lo motivaron, siguiendo los términos señalados en el Art. 70 numeral 9 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios

## **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024**

#### **4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

**EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) ASTEPA con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, desechará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria y bases de licitación.
- b) Si los sobres presentados con las proposiciones no se encuentran debidamente identificados con los datos del licitante y del procedimiento de licitación o no se encuentran cerrados, o bien, si presenta su propuesta técnica y económica en un solo sobre.
- c) Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta, solicitados en esta convocatoria y bases de licitación, no esté firmado debidamente por el licitante.
- d) Cuando el documento PE 01 Presupuesto de Obra presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.
- e) Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.
- f) Cuando el licitante no presente la totalidad de los documentos requeridos por ASTEPA en esta convocatoria y bases de licitación.
- g) Que el LICITANTE o alguna de las empresas asociadas integrantes de la asociación en participación, esté participando en más de una PROPUESTA en este proceso de LICITACIÓN.

El método de calificación y selección de las proposiciones constará de dos etapas, a saber:

- I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica.
- II. Tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.
- III. Importe para evaluación de propuestas (IEP)

En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

Para la calificación de cumplimiento en la evaluación binaria la convocante verificará los datos contenidos en la cédula del Padrón de Proveedores de ASTEPA.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

La tasación aritmética de la propuesta económica determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma, de que se trate.

#### 4.2.1 Confidencialidad del Proceso de Evaluación

Después de abrir públicamente las PROPUESTAS de los LICITANTES, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas; así como todo lo concerniente a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE o a personas ajenas al proceso de evaluación de ASTEPA.

#### 4.2.2 Análisis y Evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS

ASTEPA, para la evaluación de la propuesta técnica de la licitación, lo hará de forma binaria, la cual consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 92 de su reglamento.

Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

Las causales de desechamiento de propuestas técnicas por omisión de requisitos solicitados dentro de la convocatoria y bases de licitación, se señalarán conforme a lo siguiente:

- I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos no cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de estos.
- III. Que los licitantes no cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste no conoce



**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser congruente con el programa de ejecución considerado, así como con el resto de su proposición.

- VI. En su caso, el grado de cumplimiento no sea satisfactorio respecto a los contratos celebrados por el licitante con ASTEPA u otros organismos y dependencias.
- VII. Que el LICITANTE o sus asociados no tenga la experiencia requerida en estas BASES DE LICITACIÓN en el diseño, construcción, y puesta en marcha de PTAR.
- VIII. Que los procesos de tratamiento de las aguas residuales que proponga el LICITANTE no permitan cumplir con la calidad del AGUA TRATADA especificada en el CONTRATO-
- IX. Que el LICITANTE proponga procesos en que parte del caudal de agua residual no reciba ningún tratamiento y el cumplimiento de la calidad del AGUA TRATADA lo logre a base de mezclar caudales tratados con caudales de agua residual cruda.
- X. Que el LICITANTE condicione su PROPUESTA TÉCNICA con el cumplimiento de cualquier asunto o evento no considerado en los documentos de estas BASES DE LICITACIÓN.
- XI. Que el LICITANTE se encuentre en alguno o algunos de los supuestos de los artículos 48 Y 61 Numeral 10 Fracción XIX de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XII. Que el LICITANTE proponga, para la LINEA DE AGUA de la PTAR lagunas con procesos aerobios y/o anaerobios para el tratamiento de las aguas residuales para la remoción de la DBO<sub>5</sub>.
- XIII. Que el LICITANTE proponga, para la LINEA DE LODOS de la PTAR un proceso anaerobio de los lodos producidos en la PTAR.
- XIV. Que la PROPUESTA del LICITANTE requiera de una superficie mayor a la disponible especificada para la PTAR en las BASES DE LICITACIÓN.
- XV. Que la PROPUESTA del LICITANTE no presente en particular una o varias de las memorias de cálculo de prediseño solicitadas en el inciso a) del Capítulo 3.6.1.9.
- XVI. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- XVII. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias.
- XVIII. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.
- XIX. Si en las declaraciones de los manifiestos proporciona alguna información falsa o procede con dolo o mala fe en el proceso de concurso. Al estar en este supuesto, se aplicará lo estipulado en el artículo 147 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XX. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.
- XXI. Además de lo anterior, se verificará y será causal de desechamiento que los licitantes no cumplan con lo siguiente:

A. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

- por ASTEPA.
- b. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación.
- B. De la maquinaria y equipo:
- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- C. De los materiales:
- a. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las bases de licitación para cumplir con los trabajos.
- D. De la mano de obra:
- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
  - b. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 4.2.3 Análisis y Evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS

ASTEPA, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez realizada la verificación anterior, aquellas proposiciones económicas que satisfagan lo requerido, se evaluarán con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación.
- II. Determinación de precios de mercado.
- III. Determinación de insuficiencias.
- IV. Eliminación de propuestas insolventes.
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por costo directo (de la etapa de diseño, proyecto, construcción, puesta en marcha, estabilización y entrega).

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

- II. Importe por costos indirectos y seguro de obra (de la etapa de diseño, proyecto, construcción, puesta en marcha, estabilización y entrega).
- III. Importe por costos financieros (de la etapa de diseño, proyecto, construcción, puesta en marcha, estabilización y entrega).
- IV. Importe por utilidad propuesta (de la etapa de diseño, proyecto, construcción, puesta en marcha, estabilización y entrega).
- V. Presupuesto total.

Los rubros señalados anteriormente deberán corresponder a los indicados en el PE 5 Tasación Aritmética.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la IV, más los cargos obligatorios establecidos en la misma.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, para la cual se determina un porcentaje de **15%** como rango de aceptación para esta licitación, posteriormente se calculará el importe promedio de las mismas, mediante la cual ASTEPA no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio.

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

Acto continuo se iniciará la etapa de determinación de precios de mercado la cual se efectuará de la siguiente manera:

- I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se señalan en los párrafos anteriores.
- II. Iniciando con el rubro denominado Importe por costo directo, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe por costo directo, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo.
- III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe por costo directo, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial.
- IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe por costo directo y se registra en la tabla en números absolutos.
- V. El importe del Licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en la fracción anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla.

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

- VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Licitantes respecto al rubro Importe por costo directo, se procede de la misma manera con los rubros el Importe por costos indirectos y seguro de obra e Importe por costos financieros.
- VII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes.
- VIII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

**Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, de las empresas solventes será ganadora la que ofrezca el menor IMPORTE PARA EVALUACION DE PROPUESTAS (IEP)**

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante la evaluación por tasación aritmética se desecharán las propuestas que incumplan cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del ordenamiento jurídico antes invocado y los requeridos en las bases de licitación pública.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los requeridos en las bases será causa de desechamiento de la proposición.

Proposiciones desechadas se devolverán a los Licitantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos ASTEPA puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el Artículo 70 numeral 13 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO

ASTEPA una vez realizada la evaluación de la proposición, adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición con el menor (IEP)  
IEP = COSTO TOTAL DEL PROYECTO

Lo anterior con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

En caso de que ASTEPA advierta que el contratista está impedido por una de las causas señaladas en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios o bien en el artículo 88 de su Reglamento, ASTEPA se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente. En este supuesto, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ASTEPA podrá optar por cancelar el procedimiento o adjudicar a quien hubiese quedado en el segundo lugar en el procedimiento respectivo siempre que la diferencia del precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al diez por ciento y si esto no fuere posible por causa justificada, a quien siga en el orden, siempre y cuando no se rebase el techo financiero.

No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierta la licitación, cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria y Bases de licitación rebasen el techo presupuestal con fundamento en el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 97 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 99 fracción I de su Reglamento, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo en la fecha o plazo establecido en la convocatoria a la licitación pública o bien en el propio fallo, ASTEPA procederá a cancelar la adjudicación, y procederá a otorgarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, siempre y cuando no se rebase el techo financiero.

#### 4.4 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos motivo de este procedimiento, según los términos de los artículos 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá:

##### 4.4.1 Firma del Contrato.

Firmar el contrato respectivo dentro del plazo que fije la AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA), no debiendo ser mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

##### 4.4.2 Garantías.

Garantizar a favor de la AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA):

- A. El anticipo que reciban mediante, garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del mismo y otorgarse en un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- B. El cumplimiento del contrato, mediante garantía que no debe ser inferior al 10% del

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

importe de los trabajos contratados. La que deberá ajustarse cuando se modifique o varíen las cantidades del contrato.

- C. Por vicios ocultos u otras responsabilidades, mediante garantía que debe constituirse por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra pública por un término de un año calendario a partir de la recepción de la obra, de acuerdo a la naturaleza y características de la misma.

**4.4.3. Causal de no realización de Diferimiento**

En caso de no ser firmado el contrato por el adjudicatario, no entregar la fianza de Garantía de Cumplimiento en el período establecido o en su caso no presentar el calendario definitivo de los trabajos, no será motivo de diferimiento para el inicio de los mismos; según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**4.4.4. Póliza de Seguro por daños a Terceros.**

La persona física o jurídica que resulte adjudicada deberá entregar en ASTEPA, ubicada en Av. González Gallo No. 60 Colonia Centro CP 47600, en Tepatitlán, Jalisco, su póliza de seguro contratada por el 10% del valor total de su propuesta sin incluir I.V.A. que responda por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la póliza de seguro no cumpla con los requisitos solicitados por ASTEPA y ya se encuentre pagada al momento de su presentación.

El licitante deberá de contemplar dentro de sus indirectos el monto total de una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros, a la obra, robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente, objeto de esta licitación, de conformidad con el Artículo 99 numeral 2 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La forma en que el licitante deberá calcular su importe será mediante cotización de la aseguradora de su predilección tomando en cuenta los alcances y coberturas mínimas siguientes:

Descripción	Cobertura
Suma Asegurada	10% del valor total de su propuesta sin incluir I.V.A.
Responsabilidad por daños a terceros	Amparada
Responsabilidad daños a la obra	Amparada

**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
LP-ASTEPA-OP-01/2024**

Robo a materiales	Amparada
Robo de equipo e instalación permanente	Amparada

En el caso que exista prórroga o recalendarización autorizada por parte de la AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA) respecto a los trabajos, el adjudicatario de dicho contrato estará obligado a que la obra se encuentre asegurada hasta la entrega y recepción a entera satisfacción de ASTEPA.

**4.4.5. Bitácora convencional**

El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos, dará apertura a una Bitácora convencional como instrumento técnico que constituya el medio de comunicación entre las partes que formalizaron el contrato, en la cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso en la Bitácora convencional será obligatorio en cada uno de los contratos de obra y servicios relacionados con la misma que ejecute, realice o se encuentren a cargo de ASTEPA. Su elaboración, control y seguimiento se hará de acuerdo a la dirección técnica de la dependencia de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Entretanto la obra no haya sido recibida por ASTEPA, total o parcialmente en los términos del artículo 111 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los riesgos y responsabilidad por el acontecimiento de siniestros de cualquier tipo durante su ejecución correrán por cuenta de "El Contratista".

**4.4.6. Deductivas**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de Función Pública, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, mismo que será reflejado en cada uno de los análisis de precios con un porcentaje de cero punto cinco (0.5%)

**4.5 DE LAS ESTIMACIONES**

El contratista debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad de quince días y no mayor a un mes y presentarlas a la residencia de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado ASTEPA en el contrato.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de seis días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones para realizar su revisión y autorización, cuando surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas deben resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

ASTEPA debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un

## AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN BASES DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-ASTEPA-OP-01/2024

plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí. Cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

De la misma manera, los Licitantes deberán considerar las sub-partidas relativas a todos los equipos electromecánicos, considerando para su pago lo siguiente:

- Para equipos de importación, las partidas a considerar para el cobro podrán ser 30% a la fecha de fincar el pedido, 30% al aviso de liberación del equipo para su embarque y su transporte, 20% al suministro del equipo en el sitio de la obra, y 20% a la instalación del mismo.
- Para equipos nacionales, las partidas a considerar para el cobro podrán ser 30% a la fecha de fincar el pedido, 50% al suministro del equipo en el sitio de la obra, y 20% a la instalación del mismo.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, el ente público a solicitud de la EMPRESA debe pagar una indemnización.

La indemnización se calcula sobre las cantidades no pagadas, computados por días naturales desde que la fecha pactada para el pago, hasta la fecha en que se ponga las cantidades a disposición de la EMPRESA, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

Dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

*Sanción por incumplimiento en tiempo = (porcentaje establecido en el contrato del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato) x (IC-IE).*

*IC= INVERSIÓN CONTRATADA.*

*IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.*

Los pagos en exceso que reciba el contratista debe reintegrarlos junto con los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo anterior. Los cargos deben calcularse sobre las cantidades pagadas en exceso. El importe pagado al contratista en exceso constituye un crédito fiscal y es exigible a través de la legislación aplicable.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se identifique con anterioridad.

ASTEPA puede implementar excepcionalmente procedimientos simplificados para agilizar el pago de estimaciones de obra pública ejecutada, según su avance, bajo los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley.

#### 4.6 PENAS CONVENCIONALES



**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**  
**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**LP-ASTEPA-OP-01/2024**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo establecido en el modelo de contrato (apéndice 4)

**4.7 DEL AJUSTE DE COSTOS.**

De conformidad con el artículo 15 numeral 1, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los contratos a precio alzado no tendrán la posibilidad de ajuste a la remuneración previamente determinada. Asimismo, de conformidad con el artículo 102 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANEXOS:**

1. BL-LOC-PTAR POCHOTE
2. BL-ARREGEN- PTAR POCHOTE
3. BL-CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION
4. BL- FORMATO PREGUNTAS
5. BL-PT-PTAR POCHOTE
6. PRES-OB-PTAR POCHOTE
7. BL-CC
8. BL-PE-PTAR POCHOTE
9. BL-CFMOM/CVOM POCHOTE

**ATENTAMENTE**  
**TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A 21 DE MAYO DE 2024.**  
**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**

**L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN.**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASTEPA**

**ASTEPA**  
AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

